

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 021-2022-CEUNI

Lima, 14 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1144-2022/ORCE de fecha 12 de setiembre del año en curso, el Informe N° 0784-ATIC-OLRCE-2022 de fecha 12 de setiembre, así como la Resolución Rectoral N° 1726-2022-UNI de fecha 26 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 037-2022 de fecha 14 de junio del 2022, el Comité Electoral aprobó el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno y Elecciones Complementarias de Representantes Docentes ante los Órganos de Gobierno, el cual fue puesto en conocimiento de las autoridades competentes, así como de la Comunidad Universitaria en su conjunto.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1726-2022-UNI de fecha 26 de agosto del 2022 se ha aprobado la modificación del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 049 de fecha 10 de enero del 2022, norma cuyo objeto fundamental es variar el calendario de actividades académicas que se desarrollaran de forma semipresencial y virtual para el periodo 2022-I y de forma presencial para el periodo 2022-2 en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, este Comité Electoral mediante Oficio N° 416-2022/CEUNI-UNI de fecha 05 de setiembre del 2022, solicitó al jefe de la Oficina de Registro Central y Estadística el Padrón de Estudiantes de las once (11) facultades de la universidad.

Que, mediante Oficio N° 1144-2022/ORCE, recibido por el comité el 12 de setiembre del 2022, el jefe de la Oficina de Registro Central y Estadística informa que no puede ser atendida nuestra petición en razón de que la matrícula del periodo académico 2022-2 en las facultades no concluye. Dicha comunicación la sustenta con el Informe N° 0784-ATIC-ORCE-2022 de fecha 12 de setiembre del presente, suscrito por el jefe del Área de Tecnología de Información y Comunicación.

Que, en virtud a tales hechos se hace necesario variar el **CRONOGRAMA ELECTORAL** aprobado a efectos de poder contar en su momento con el **PADRÓN DE ESTUDIANTES**, motivo por el cual este comité propone la modificatoria del mismo.

Que, analizada y debatida la propuesta de modificación, los integrantes del comité convienen en efecto aprobar la propuesta de modificatoria alcanzada, ya que, ante hechos ajenos a su voluntad, no se dispondrá del padrón estudiantil antes del 22 de setiembre del 2022.

Que, el 13 de setiembre del 2022, se tuvo una reunión virtual con los decanos de las facultades y han corroborado los inconvenientes por el retraso de la matrícula, por ende, resulta inviable remitir sus padrones a ORCE para que cumpla con el Comité Electoral.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 5°, concordante con el artículo 14° del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Miembros de Órganos de Gobierno de la UNI.

SE RESUELVE:

Artículo primero. - Modificar el **CRONOGRAMA ELECTORAL**, de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno y Complementarias de Representantes Docentes ante los Órganos de Gobierno 2022 en los términos y fechas que se establecen en el cuadro siguiente:

| CRONOGRAMA ELECTORAL | | |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | CONVOCATORIA | Lunes, 19 de setiembre de 2022 |
| 2. | Publicación provisional de padrones | Jueves, 22 de setiembre de 2022 |
| 3. | Observaciones a los padrones (10.00 a 15.00 horas) | Viernes, 23 de setiembre de 2022 |
| 4. | Resolución de observaciones | Sábado, 24 de setiembre de 2022 Domingo, 25 de setiembre de 2022 |
| 5. | Publicación definitiva de padrones | Lunes, 26 de setiembre de 2022 |
| 6. | Inscripción de candidaturas (10.00 a 15.00) | Viernes, 30 de setiembre de 2022 |
| 7. | Subsanación de candidaturas | Lunes, 03 de octubre de 2022 Martes, 04 de octubre de 2022 |
| 8. | Publicación provisional de candidaturas | Miércoles, 05 de octubre de 2022 |
| 9. | Impugnaciones y tachas a candidaturas (10.00 a 15.00) | Jueves, 06 de octubre del 2022 |
| 10. | Resolución de impugnaciones y tachas a candidaturas | Viernes, 07 de octubre del 2022 Lunes, 10 de octubre del 2022 |
| 11. | Publicación definitiva de candidaturas | Martes, 11 de octubre del 2022 |
| 12. | JORNADA ELECTORAL DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE | Viernes, 04 de noviembre 2022 |
| 13. | Proclamación de resultados del escrutinio | Viernes, 04 de noviembre del 2022 |
| 14. | Presentación de recursos de nulidad (10.00 a 15.00) | Lunes, 07 de noviembre del 2022 |
| 15. | Resolución de nulidades | Martes, 08 de noviembre del 2022 Miércoles, 09 de noviembre del 2022 |
| 16. | Proclamación de ganadores | Jueves, 10 de noviembre del 2022 |
| 17. | Entrega de credenciales | Viernes, 11 de noviembre del 2022 |

Artículo segundo. – Disponer que la presente resolución sea comunicada por los medios de la Universidad, así como por las redes sociales que cuenta el comité, sin perjuicio de pedir que este acuerdo sea publicado en La Gaceta de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo tercero. – Poner en conocimiento del Rector y a la Asamblea Universitaria el presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ANTONIO MOLBERTO LAZO JARA
Presidente CEUNI



SR. ANDRÉS JOSUE GAMEZ RAMOS
Secretario CEUNI